



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2024-MDN-LM/A**

Ninabamba, 28 de agosto de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 454-2024-MDN-SGIDUR/MGP-SG, de fecha 28 de agosto de 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Oficio N° 591-2024-MPL-SM/A, de fecha 16 de agosto, de la Municipalidad Provincial de La Mar; Sobre la propuesta para la conformación del Comité de Transferencia de Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE CHILINGA – AQUILLA – CHACCO DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO"** CON CUI N° 2376877, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y a la Constitución Política del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el artículo 194° de la Normativa Fundamental;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que *"Los actos que realizan los Gobiernos Locales respecto de los bienes de su propiedad y los que se encuentran bajo su administración, se rigen por las disposiciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como el TUO de la Ley y el Reglamento, en lo que fuere aplicable"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 58-2023-MDN-LM/A, se aprobó la Directiva N° 06-2024-MDN/A, de la Municipalidad Distrital de Ninabamba denominado: *"Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Publica por Administración Directa o Convenio"*;

Que, mediante el Oficio N° 591-2024-MPLM-SM/A, de fecha 28 16 de agosto de 2024, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Mar, en atención al Informe N° 621-2024-MPLM-SM/GM/GI/RRHP, de fecha 07 de agosto de 2024, del Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de La Mar, remite a la Municipalidad Distrital de Ninabamba la propuesta de la Conformación del Comité de Transferencia y Recepción de Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE CHILINGA – AQUILLA – CHACCO DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO"** CON CUI N° 2376877;

Que, mediante el Informe N° 454-2024-MDN-SGIDUR/MGP-SG, de fecha 28 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite a la Gerencia Municipal la propuesta para la conformación del Comité de Transferencia de obra **"MEJORAMIENTO Y**





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2024-MDN-LM/A**

Ninabamba, 28 de agosto de 2024



AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE CHILINGA – AQUILLA – CHACCO DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO” CON CUI N° 2376877, obra ejecutada por la Municipalidad Provincial de La Mar que se encuentra al servicio de las Comunicaciones de Chilinga y Aquilla, el cual se está bajo la administración del ATM de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, para lo cual presenta la propuesta de los integrantes de dicho Comité y recomienda su aprobación vía acto resolutivo; bajo el siguiente detalle:

ITEM	TITULARES	COMITÉ DE TRANSFEREN
01	Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	PRESIDENTE
02	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	PRIMER MIEMBRO
03	Responsable de Planeamiento y Presupuesto	SEGUNDO MIEMBRO
<b>SUPLENTES</b>		
04	Gerente Municipal	PRESIDENTE
05	Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos	PRIMER MIEMBRO
06	Responsable de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	SEGUNDO MIEMBRO

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – CONFORMAR, el Comité de Transferencia de Obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE CHILINGA – AQUILLA – CHACCO DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO”, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, el mismos que estará conformado de la siguiente manera:

ITEM	TITULARES	COMITÉ DE TRANSFEREN
01	Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	PRESIDENTE
02	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	PRIMER MIEMBRO
03	Responsable de Planeamiento y Presupuesto	SEGUNDO MIEMBRO
<b>SUPLENTES</b>		
04	Gerente Municipal	PRESIDENTE
05	Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos	PRIMER MIEMBRO
06	Responsable de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	SEGUNDO MIEMBRO





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital  
NINABAMBA - LA MAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2024-MDN-LM/A

Ninabamba, 28 de agosto de 2024

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, y a las áreas involucradas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO - ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano - Rural, notificar la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de La Mar para los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO - NOTIFICAR,** a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ninabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NINABAMBA  
LA MAR - AYACUCHO  
Miguel Angel Medina Argumedo  
ALCALDE

